

| | | |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">ACTA No. 167 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha veintidós (22) y veintitrés (23) de octubre de 2019</p> | <p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|---|--|

| | |
|---|---|
| Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012 | |
| Acta de Comité: Fiduciario Lugar: Findeter Modalidad: Semi- Presencial Duración: 12 horas y 49 minutos | Acta No. 167 veintidós (22) de octubre de 2019. (5 h 33 min) Hora inicio: 11:57 a.m. Hora fin: 05:30 p.m. veintitrés (23) de octubre de 2019. (07 h 16 min) Hora inicio: 9:00 a.m. Hora fin: 04:16 p.m. Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015 |
| Presidente: Iván Alirio Ramírez Rusinque - Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica | Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A. |

| ORDEN DEL DÍA: | |
|---|-----------------------|
| TEMA | RESPONSABLE(S) |
| 1. Verificación del Quórum. | Secretario del Comité |
| 2. Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-O-042-2019 que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA” | Findeter |
| 3. Propositiones y varios | Todos |

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los veintidós (22) y veintitrés (23) días de octubre de 2019, siendo las 11:57 a.m., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No.167.

| MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN | | |
|---|--|------------------|
| NOMBRE | CARGO | CALIDAD/ ENTIDAD |
| Liliana María Zapata Bustamante | Secretaria General | FINDETER |
| Iván Alirio Ramírez Rusinque | Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica | FINDETER |
| Jaime Luque Ramírez | Vicepresidente Financiero (E) | FINDETER |
| María Mercedes Molina | Supervisor del contrato No. 330 | FONVIVIENDA |



De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTÁ, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

| PRINCIPALES | SUPLENTES |
|--|--|
| Secretario General | Vicepresidente de Operaciones |
| Vicepresidente Financiero | Vicepresidente Comercial |
| Vicepresidente Técnico | Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica |
| Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda | Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT |

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

- Presentación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria **PAF-EUC-O-042-2019** que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 360, celebrado el pasado veintidós (22) de octubre de 2019, el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-042-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

“(...)

PRIMERO: De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el veintiséis (26) de septiembre de (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) ofertas. En consecuencia, de lo anterior, la propuesta para verificación y evaluación, fue la siguiente:

| N° | NOMBRE PROPONENTE | INTEGRANTES |
|----|-------------------|-------------|
| | | |



| | | |
|----|---|---|
| 1. | CONSORCIO INTERPARQUES VALLE DEL CAUCA 2020 | Integrante No. 1: GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTESC.C. 79.308.914 Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2: JAIME MENESES QUINEME. C.C. 79.297.165 Porcentaje de Participación: 30% |
| 2. | CONSORCIO CUYABRO | Integrante No. 1: IVAN ECHEVERRY OSORIO C.C. 7.526.830 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2: INVERSIONES TERRA S.A. Nit. 801.002.878-4 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3: ORLANDO ROJAS OSORIO C.C. 7.545.487 Porcentaje de Participación: 20% Integrante No. 4: JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ C.C. 1.094.928.794 Porcentaje de Participación: 20% |
| 3. | UNIÓN TEMPORAL PARQUE LLANO 2019 | Integrante No. 1: INGEPRON S.A.S. Nit. 900.386.568-2 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES Y PRETROLEROS S.A.S. Nit. 804.007.262-1 Porcentaje de Participación: 50% |
| 4. | CONSORCIO VALLE 042 | Integrante No. 1: INGARQ CONSTRUCTORES SAS Nit. 900.429.225-8 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: IDACO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA IDACO SAS Nit. 830.065.219-6 Porcentaje de Participación: 50% |
| 5. | CONSORCIO CAÑAVERAL | Integrante No. 1: APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS Nit. 900.424.836-5 Porcentaje de Participación: 90% Integrante No. 2: CONSTRUCTORA SAKARAH LTDA Nit. 900.205.881-8 Porcentaje de Participación: 10% |
| 6. | VANEGAS INGENIEROS S.A.S | N/A |
| 7. | HAPIL INGENIERÍA S.A.S. | N/A |



| | | |
|-----|--|--|
| 8. | CARLOS ALBERTO ROZO NADER | N/A |
| 9. | CONSORCIO PARQUES DEL VALLE 2019 | Integrante No. 1: JP SERVICIOS S.A.S. Nit. 900.135.386-2 Porcentaje de Participación: 85% Integrante No. 2: IRON CONSTRUCCIONES S.A.S. Nit. 900.010.332-8 Porcentaje de Participación: 5% Integrante No. 3: CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORÍAS DE COLOMBIA S.A.S. Nit. 900.398.983-8 Porcentaje de Participación: 5% Integrante No. 4: ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. Nit. 806.010.471-2 Porcentaje de Participación: 5% |
| 10. | CONSORCIO PARQUES VCV | Integrante No. 1: HB ESTRUCTURAS METALICAS S.A.S Nit. 860.006.282-8 Porcentaje de Participación: 40% Integrante No. 2: SERVIKALL INGENIERÍA S.A.S Nit. 830.080.240-4 Porcentaje de Participación: 15% Integrante No. 3: DISICO S.A. Nit. 860.074.186-9 Porcentaje de Participación: 23% Integrante No. 4: TRAING TRABAJOS DE INGENIERÍA S.A.S Nit. 830.013.874-8 |
| 11. | NELSON MENDOZA ESPINOSA | N/A |
| 12. | GESTIÓN RUAL Y URBANA S.A.S | N/A |
| 13. | SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO – SOCICON S.A.S | N/A |

SEGUNDO: El día 02 de octubre de 2019 se publicó el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, dando como resultado inicial el siguiente:



| No | PROPONENTE | JURIDICOS | FINANCIEROS | TECNICOS | RESULTADO VERIFICACION |
|----|--|-----------|-------------|-----------|------------------------|
| 1 | CONSORCIO INTERPARQUES VALLE DEL CAUCA 2020 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO CUYABRO | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL PARQUE LLANO 2019 | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 4 | CONSORCIO VALLE 042 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 5 | CONSORCIO CAÑAVERAL | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 6 | VANEGAS INGENIEROS S.A.S | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 7 | HAPIL INGENIERÍA S.A.S. | NO CUMPLE | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADO |
| 8 | CARLOS ALBERTO ROZO NADER | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 9 | CONSORCIO PARQUES DEL VALLE 2019 | RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |
| 10 | CONSORCIO PARQUES VCPV | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 11 | NELSON MENDOZA ESPINOSA | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 12 | GESTIÓN RUAL Y URBANA S.A.S | NO CUMPLE | RECHAZADO | NO CUMPLE | RECHAZADO |
| 13 | SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO – SOCICON S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

TERCERO: El día 08 de octubre de 2019 se publicó el Informe Definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

| No | PROPONENTE | JURIDICOS | FINANCIEROS | TECNICOS | RESULTADO VERIFICACION |
|----|---|-----------|-------------|----------|------------------------|
| 1 | CONSORCIO INTERPARQUES VALLE DEL CAUCA 2020 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO CUYABRO | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL PARQUE LLANO 2019 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |



| | | | | | |
|----|---|-----------|-----------|--------------|------------|
| 4 | CONSORCIO VALLE 042 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 5 | CONSORCIO CAÑAVERAL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 6 | VANEGAS INGENIEROS S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | RECHAZADO |
| 7 | HAPIL INGENIERÍA S.A.S. | NO CUMPLE | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADO |
| 8 | CARLOS ALBERTO ROZO NADER | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 9 | CONSORCIO PARQUES DEL VALLE 2019 | RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |
| 10 | CONSORCIO PARQUES VCPV | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 11 | NELSON MENDOZA ESPINOSA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 12 | GESTIÓN RUAL Y URBANA S.A.S | NO CUMPLE | RECHAZADO | NO CUMPLE | RECHAZADO |
| 13 | SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO – SOCICON S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

CUARTO: El día 15 de octubre de 2019, se publicó el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados. EL PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, fue el siguiente:

PAF-EUC-O-042-2019

“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido | TOTAL Puntaje Obtenido |
|---------------------|------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|
| | | | Evaluación Económica | |
| | | | | |



| | | | | |
|---|---|----------------------------|------------------|-------------------|
| 1 | SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO – SOCICON S.A.S | \$ 1.641.236.200,00 | 99,699823 | 99,6998823 |
| 2 | UNIÓN TEMPORAL PARQUE LLANO 2019 | \$ 1.637.267.612,00 | 99,4589029 | 99,4589029 |
| 3 | CONSORCIO CAÑAVERAL | \$ 1.626.027.916,00 | 98,7761264 | 98,7761264 |
| 4 | CONSORCIO INTERPARQUES VALLE DEL CAUCA 2020 | \$ 1.625.209.760,00 | 98,7264260 | 98,7264260 |
| 5 | CONSORCIO VALLE 042 | \$ 1.623.813.764,00 | 98,6416236 | 98,6416236 |
| 6 | CONSORCIO PARQUES VCPV | \$1.623.146.138,00 | 98,6010674 | 98,6010674 |
| 7 | NELSON MENDOZA ESPINOSA | \$ 1.661.386.064,00 | 98,1519526 | 98,1519526 |
| 8 | CARLOS ALBERTO ROZO NADER | \$ 1.609.624.306,00 | 97,7796583 | 97,7796583 |

Observación: No se hacen Observaciones

Nota: El método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, al respecto señalan los términos de referencia:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|------------------------|-------------------|
| Evaluación Económica | 100 |
| TOTAL | 100 PUNTOS |

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9 del numeral 3.1.1., subcapítulo III de los Términos de Referencia:



Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

| RANGO (INCLUSIVE) | NÚMERO | MÉTODO |
|-------------------|--------|-----------------------|
| De 00 a 24 | 1 | Media aritmética |
| De 25 a 49 | 2 | Media aritmética alta |
| De 50 a 74 | 3 | Media geométrica |
| De 75 a 99 | 4 | Menor valor |

El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos de Referencia.

QUINTO: La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día primero (01) de octubre de 2019 fue **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (3.477,45)**

SEXTO: De conformidad con lo establecido en el cronograma de los Términos de Referencia, los proponentes tenían plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica desde el momento de la publicación hasta las 5:00 pm del dieciséis (16) de octubre de 2019. Durante este período, de acuerdo con remisión de constancia por parte del CAD – CORRESPONDENCIA FINDETER del día dieciocho (18) de octubre de 2019 a las 02:03 p.m., respecto de la documentación recibida para la Convocatoria No. PAF - EUC-O-042-2019, no se evidencia la recepción de documentos de observaciones al “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad)”, como tampoco fueron recibidos documentos de observaciones al correo electrónico: equipamientos@findeter.gov.co dentro de este mismo término.

SÉPTIMO: En consecuencia, la entidad se permite **CONFIRMAR como “Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)**, el publicado el día 15 de octubre de 2019 en la página oficial de la presente Convocatoria **No. PAF-EUC-O-042-2019**, confirmando el mismo orden de elegibilidad allí publicado, el cual se adjunta como **anexo** al presente informe.

OCTAVO: De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

NOVENO: Se procedió con la verificación del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO – SOCICON S.A.S**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos con las siguientes Fiduciarias, las cuales expiden los siguientes certificados:

- a) **FIDUCIARIA LA PREVISORA:** Certificado de fecha 21 de octubre de 2019, expedida por ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS - Abogado de Fiduciaria La Previsora – PA FINDETER (PAF):



INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

| Nº | PROPONENTE | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA |
|----|---|--|----------------------|
| 1 | CONSORCIO INTERPARQUES VALLE DEL CAUCA 2020 | GERARDO ALFREDO ESPINOSA | 79.308.914 |
| | | CORTES | |
| 2 | CONSORCIO CUYABRO | JAIME MENESES QUINEME | 79.297.165 |
| | | IVAN ECHEVERRI OSORIO | 7.526.830 |
| | | INVERSIONES TERRA SA | 801.002.878-4 |
| | | ORLANDO ROJAS OSORIO | 7.545.487 |
| 3 | UNION TEMPORAL PARQUE LLANO | JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ | 1.094.928.794 |
| | | INGEPRON SAS | 900.386.568-2 |
| | | SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS | 804.007.262-1 |
| 4 | CONSORCIO CAÑAVERAL O | APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS | 900.424.836-5 |
| | | CONSTRUCTORASAKARAH LTDA | 900.205.881-8 |
| 5 | VANEGAS INGENIEROS SAS | N/A | 830.138.289-6 |
| 6 | HAPIL INGENIERIA SAS | N/A | 930.098.798-0 |
| 7 | CARLOS ALBERTO ROZO NADER | N/A | 72.222.176 |
| 8 | CONSORCIO PARQUES DEL VALLE 2019 | CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS | 900.584.208-5 |
| 9 | CONSORCIO PARQUES VCPV | H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS | 900.362.470-6 |
| | | INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS | 900.128.706-7 |
| 10 | NELSON MENDOZA ESPINOSA | N/A | 5.493.162 |
| 11 | GESTION RURAL Y URBANA SAS | N/A | 830.128,894-1 |

| Nº | PROPONENTE | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA |
|----|--|--|----------------------|
| 1 | CONSORCIO VALLE 042 | INGARQ CONSTRUCTORES SAS | 900.429.225-8 |
| | | IDACO S.A.S. | 830.065.219-6 |
| 2 | CONSORCIO PARQUES DEL VALLE 2019 | WILLIAM CARDONA OLMOS | 79.958.441 |
| 3 | SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONTRUCCIONES VALENCIA ENCISO -SOCICON SAS | N/A | 830.005.455-1 |

Se identificó que INGARQ CONSTRUCTORES SAS identificado con NIT. 900.429.225-8, conforme el CONSORCIO PESCAITO 44, es adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-BP-O-044-2018 adelantado por Findeter con la BP Convenio Interadministrativo 3290 de 2017, bajo el contrato derivado 68573-070-2018.

Por otro lado, que IDACO S.A.S. identificado con NIT. 830.065.219-6, conforme el CONSORCIO PESCAITO 44, es adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-BP-O-044-2018 adelantado por Findeter con la BP Convenio Interadministrativo 3290 de 2017, bajo el contrato derivado 68573-070-2018.

De igual forma, se identificó que WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con NIT. 79.958.441, conforme el CONSORCIO SEGURIDAD VIAL SOSTENIBLE CGF, es adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-ANSV-O-014-2018, adelantado por Findeter con la ANSV Convenio Interadministrativo 025 de 2018, bajo el contrato derivado 68573-035-2018.

Por último, se identificó que SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONTRUCCIONES VALENCIA ENCISO -SOCICON SAS identificado con NIT. 830.005.455-1, es adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-MEN-O-029-2019, adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 1229 de 2019, bajo el contrato derivado 68573-017-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintuno (21) días del mes de octubre de 2019.



De igual forma se identificó que WILLIAM CARDONA OLMOS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.958.441, conforme el CONSORCIO SEGURIDAD VIAL SOSTENIBLE CGF, adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-ANSV-O-014-2018 adelantado por Findeter con el ANSV Convenio Interadministrativo 025 de 2018, bajo el contrato derivado 68573-035-2018.

Se identificó que la SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONTRUCCIONES VALENCIA ENCISO -SOCICON SAS identificado con NIT. 830.005.455-1, conforme la SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONTRUCCIONES VALENCIA ENCISO -SOCICON SAS, adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-MEN-O-029-2019 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 1229 de 2019, bajo el contrato derivado 68573-017-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiuno (21) días del mes de octubre de 2019.



ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

- b) **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.:** Certificado de fecha 21 de octubre de 2019, expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO – Coordinador Unidad de Gestión Findeter - PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

| Proponente | NIT | Convocatoria No. | Objeto | Consorcio/ Contratista | % Part. |
|-------------------------------|-----------|--------------------|---|--------------------------------|---------|
| WILLIAM CARDONA OL MOS | 79958441 | PAF-EUC-O-023-2019 | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN | CONSORCIO RECREODEPORTIVO 2019 | 60% |
| WILLIAM CARDONA OL MOS | 79958441 | PAF-JU-O-030-2018 | "CONTRATAR LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" | CONSORCIO I.E. MOCOA 2018 | 60% |
| GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. | 830128894 | PAF-EUC-O-023-2016 | EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NIA NEE MEECHI - EN EL MUNICIPIO | GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS | 100% |

| | | | | | |
|--------------------------------------|-----------|--------------------|---|--------------------------------|-----|
| CDC INGENIERIA Y ARQUITECTUR A SAS | 900584208 | PAF-EUC-O-023-2019 | DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN | CONSORCIO RECREODEPORTIVO 2019 | 40% |
| CDC INGENIERIA Y ARQUITECTUR A S.A.S | 900584208 | PAF-JU-O-030-2018 | "CONTRATAR LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" | CONSORCIO I.E. MOCOA 2018 | 40% |

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

| Nombre | Identificación | Tipo |
|--|----------------|------------------|
| GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES | 79308914 | PERSONA NATURAL |
| JAME MENESES QUINEME | 79297165 | PERSONA NATURAL |
| IVAN ECHEVERRI OSORIO | 7526830 | PERSONA NATURAL |
| INVERSIONES TERRA SA | 801.002.878-4 | PERSONA JURIDICA |
| ORLANDO ROJAS OSORIO | 7545487 | PERSONA NATURAL |
| JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ | 1094928794 | PERSONA NATURAL |
| INGEPRON SAS | 900.386.568-2 | PERSONA JURIDICA |
| SERVICIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS | 804.007.262-1 | PERSONA JURIDICA |
| INGARO CONSTRUCTORES SAS | 900.429.225-8 | PERSONA JURIDICA |
| IDACO S.A.S | 830.065.219-6 | PERSONA JURIDICA |
| APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS | 900.424.836-5 | PERSONA JURIDICA |
| CONSTRUCTORA SAKARAH LTDA | 900.205.881-8 | PERSONA JURIDICA |
| VANEAS INGENIEROS SAS | 830.138.289-6 | PERSONA JURIDICA |



| | | |
|---|---------------|------------------|
| HAPIL INGENIERIA SAS | 930.098.798-0 | PERSONA JURIDICA |
| CARLOS ALBERTO ROZO NADER | 72222176 | PERSONA NATURAL |
| H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS | 900.362.470-6 | PERSONA JURIDICA |
| INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS | 900.128.706-7 | PERSONA JURIDICA |
| NELSON MENDOZA ESPINOSA | 5493162 | PERSONA NATURAL |
| SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONTRUCCIONES VALENCIA ENCISO -SOCICON SAS | 830.005.455-1 | PERSONA JURIDICA |

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A-
FINDETER, a los veintiuno (21) días del mes de octubre de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para
efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO – SOCICON S.A.S** no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4., de los Términos de Referencia.

DÉCIMO: De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

| PROPONENTE | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD | VALOR A ADJUDICAR |
|---|--------------------------|---|---------------------|
| SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO – SOCICON S.A.S | \$1.669.732.988,00 | \$ 1.641.236.200,00 | \$ 1.641.236.200,00 |

Valor a adjudicar: **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/TE (\$1.641.236.200.00).**

UNDÉCIMO: Con fundamento en lo anterior, el comité evaluador a través de la Dirección de Contratación presenta al Comité Técnico para que este a su vez ponga a consideración del comité fiduciario, la aprobación del “Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)” de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-042-2019, cuyo objeto es: *CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”,* de conformidad con lo establecido en el manual operativo.

El proponente que se encuentra en primer orden de elegibilidad es la **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO – SOCICON S.A.S**, con Nit. 830.005.455-1 y representada legalmente por el señor **JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ** identificado con la cc 79.334.943 tal y como consta en el



certificado de existencia y representación legal de la propuesta presentada y su oferta económica asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/TE (\$1.641.236.200.oo)**.

Lo anterior, con el fin de cumplir con el procedimiento establecido en EL MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en el cual se establece como función del Comité Técnico recomendar al comité fiduciario la selección de los proyectos a contratar por el Patrimonio Autónomo.

Recomendación del Comité Técnico No. 360 (22 de octubre de 2019):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019), de la Convocatoria N° PAF-EUC-O-042-2019, cuyo objeto es contratar “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 360, celebrado el día veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-EUC-O-042-2019, cuyo objeto es “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA” dentro del cual resulta como proponente único habilitado la **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO – SOCICON S.A.S**, con Nit. 830.005.455-1 y representada legalmente por el señor JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ identificado con la cc 79.334.943 tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal de la propuesta presentada y su oferta económica asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/TE (\$1.641.236.200.oo).

Plazo de Ejecución: 6 Meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación del Comité Técnico de Selección dentro de la Convocatoria PAF-EUC-O-042-2019.

| | | |
|---|---|--|
|  | <p align="center">ACTA No. 167 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha veintidós (22) y veintitrés (23) de octubre de 2019</p> | <p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|---|--|

- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-042-2019 y demás anexos.
- ✓ Verificación de Contratos Vigentes.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 360 del día 22 de octubre de 2019.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor de Fonvivienda y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 167 los días veintitrés (23) días de octubre de 2019 a las 04:16 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Se suscribe el Acta en señal de aprobación:

Presidente del Comité:

ORIGINAL FIRMADO

Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
FINDETER

Secretario del Comité:

ORIGINAL FIRMADO

Analista de Gestión
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

ORIGINAL FIRMADO

Abogado
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.